

Mociones para la Asamblea General 2014

ENMENDADA: 11 Septiembre 2014			
Título: Alto Valor de Conservación (AVC2) – Protección de los Paisajes Forestales Intactos (PFI)			Moción de Política número: 65
Idioma original de la moción: Inglés			
PROPUESTA POR:			
Nombre:	Judy Rodrigues		
Organización:	Greenpeace International		
Cámara:	Ambiental Norte		
1) SECUNDADA POR:		2) SECUNDADA POR:	
Nombre:	Roberto Waack	Nombre:	Jens Holm Kanstrup
Organización:	AMATA S/A	Organización:	Verdens Skove / Forest of the World
Cámara:	Económica Sur	Cámara:	Ambiental Norte
Moción de Política (solicitud de acción de alto nivel)			
<p>Para garantizar la implementación del Principio 9 y la protección de los Paisajes Forestales Intactos –los últimos grandes espacios forestales no perturbados del mundo e incluidos en HCV2– en las operaciones certificadas por el FSC, el FSC encargará a los Grupos de Desarrollo de Estándares (SDG) y a las Entidades de Certificación (CB), donde no existan SDG, que desarrollen, modifiquen o fortalezcan (de acuerdo con los procesos de revisión de estándares) indicadores en los estándares nacionales y en los estándares de las Entidades de Certificación cuyo objetivo sea proteger la gran mayoría de los IFL. Teniendo en cuenta la escala, la intensidad y los riesgos así como el respeto a las actividades y los derechos consuetudinarios y legales de las comunidades tradicionales de los bosques, este proceso deberá:</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1) Estar basado en la mejor información científica disponible, independiente y revisada, así como en otras fuentes de información. 2) Tener en cuenta la degradación de los IFL en las Unidades de Manejo Forestal (FMU) certificadas por el FSC desde el año 2000. 3) Respetar el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, los pueblos tradicionales y las comunidades dependientes de los bosques en las Unidades de Manejo Forestal afectadas. 4) En la zona núcleo de un IFL, asegurarse de que los titulares de certificados (CH) implementen medidas de protección (por ejemplo, áreas reservadas, áreas legalmente protegidas, reservas destinadas a la conservación, reservas voluntarias, reservas comunitarias, áreas indígenas protegidas, etc.) que garanticen una gestión que mantenga el carácter intacto de los IFL en las áreas bajo su control. 5) Exigir una evaluación comparativa de la viabilidad y efectividad de todas las alternativas de uso del territorio para mantener y potenciar el carácter intacto de los IFL, incluyendo las áreas que se encuentran fuera de las Unidades de Manejo Forestal del FSC (a nivel de paisaje). 6) En circunstancias limitadas, permitir un desarrollo limitado en el núcleo de los IFL en aquellas operaciones que produzcan beneficios ambientales y sociales claros, sustanciales y adicionales a largo plazo. 7) Donde proceda, tener en cuenta la necesidad de reducir el volumen de tala para reflejar cualquier reducción en el volumen de madera debido a la exclusión de la tala en los IFL. 8) En IFL que no hayan sido asignados, priorizar el desarrollo de un manejo forestal de bajo impacto o a pequeña escala y de productos forestales no maderables y conceder un acceso prioritario a las comunidades locales tomando en consideración el punto nº 3. 9) En los IFL, promover modelos alternativos de manejo forestal o conservación (por ejemplo, servicios de los ecosistemas, etc.). 			
<p>Si para finales de 2016 no se ha implementado un estándar relevante, se aplicará por defecto un indicador que exigirá la protección total de un área núcleo en cada IFL dentro de la Unidad de Manejo Forestal. <i>A este efecto, la zona núcleo de un IFL será definida como un área forestal que comprende al menos el 80% del paisaje forestal intacto que se encuentra dentro de la Unidad de Manejo Forestal.</i></p>			